



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 2798/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 25 de octubre del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. El Ahuizote
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300015021**, el día **13 de octubre del año 2021**, misma que a la letra dice:

"Requiero se me proporcione una relación de todas y cada una de las colonias y comunidades rurales existentes en el municipio, sean estas irregulares o regulares. Dicha relación se solicita contenga los datos de nombre de la colonia, fecha de fundación o autorización de establecimiento, situación legal si es irregular o se encuentra regularizada, clave del Área Áreas Geoestadísticas Básicas Rurales o Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas que les corresponda en el INEGI. " (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: **No. Oficio DGMAOT/1200/2021** suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

KBM



GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficionúmero: DGMAOT/ 1200/2021

Oficio: U.A.I.P. 2654/2021

Asunto: Se remite Contestación.

Guanajuato, Gto., 25 de octubre de 2021

Página 1 de 2

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

Erick González Ramírez.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 2654 /2021** de fecha 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de folio **110196300015021** por parte de en la que solicita la siguiente información, me permito comentarle a usted lo siguiente:

- *“Requiero se me proporcione una relación de todas y cada una de las colonias y comunidad rurales existentes en el municipio, sean estas irregularidades o regulares. Dicha relación se solicita contenga los datos de nombre de la colonia, fecha de fundación o autorización de establecimiento, situación legal si es irregular o se encuentra regularizada, clave del Área Áreas Geoestadísticas Básicas Rurales ó Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas que les corresponde en el INEGI.” (sic)*

En cuanto a su solicitud se le informa al peticionario, que dentro la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Municipal, no obra dentro de nuestros registros información requerida, toda vez que no se encuentra contemplada dentro de nuestras funciones.

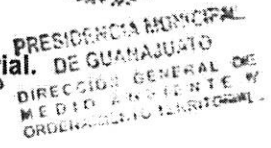
Sin embargo se le sugiere acudir a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, quien pudiera proporcionarle la información requerida de conformidad a los artículos 52 fracciones XI, XII Y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Así mismo también puede solicitar información al Instituto de Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato mediante su Dirección de Regularización de Asentamientos Humanos quien junto con el Municipio, promueve y obtiene de las autoridades municipales, los censos actualizados de los asentamientos humanos, la documentación jurídica y la información técnica necesaria para integrar la propuesta de regularización.

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículo 72 Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto, artículos 52 fracciones XI, XII Y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública y artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.



Con copia para
Archivo.

IJCZ/L'RSR

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |